



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Fracción Parlamentaria del P.R.D.  
Dip. Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**ASUNTO:** Se presenta Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se Exhorta a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en el ámbito de su competencia en los días que se realice el "Buen Fin", verifique que no se cometan abusos y alza de precios, así como que se respeten las ofertas y que los descuentos sean reales e incluyan el IVA correspondiente para evitar confusiones y engaños.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA  
y  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Dip. Francisco Javier Cabrera Sandoval**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en el ámbito de su competencia en los días que se realice el "Buen Fin", verifique que no



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Fracción Parlamentaria del P.R.D.  
Dip. Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

se cometan abusos y alza de precios, así como que se respeten las ofertas y que los descuentos sean reales e incluyan el IVA correspondiente para evitar confusiones y engaños, con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Federal de Protección al Consumidor establece en el artículo 1, fracción VII, que dicha ley es de orden público e interés social y de observancia en toda la República, sus disposiciones son irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario y que el objeto de dicha esta ley es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores **siendo principios básicos en las relaciones de consumo la protección contra la publicidad engañosa y abusiva**, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.

Por su parte, el artículo 24, fracción IX Ter, de dicha ley dispone, además, que la Procuraduría Federal del Consumidor tiene, entre sus atribuciones, promover la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales que corresponda, **a fin de asegurar la protección efectiva al consumidor en contra de la información o publicidad engañosa o abusiva**

No menos importante resulta indicar que la citada ley dispone en los primeros tres párrafos del artículo 32 lo siguiente:

- a) La información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio o forma, deberán



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Fracción Parlamentaria del P.R.D.  
Dip. Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ser veraces, comprobables, claros y exentos de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones **que induzcan o puedan inducir a error o confusión por engañosas o abusivas.**

- b) Para los efectos de esa ley, **se entiende por información o publicidad engañosa o abusiva aquella que refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión al consumidor por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta, y**
- c) La información o publicidad que compare productos o servicios, sean de una misma marca o de distinta, no podrá ser engañosa o abusiva en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior

Desde el año 2011 la Secretaría de Economía impulsó e instrumentó de manera coordinada los esfuerzos del sector público y privado para realizar el denominado "El Buen Fin" que se realiza cada año y tiene una duración de algunos días, con el propósito de impulsar la economía, fomentar el consumo y llevar beneficios a los hogares del país

Este 2024 el "Buen Fin" será del 15 al 18 de noviembre, en esta 14 edición, de acuerdo con la presidenta de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) de Tabasco, se espera un aumento significativo en la participación de comercios y ventas. A la fecha, cerca de 500 comercios están afiliados al programa, pero se prevé que alrededor de 1,200 establecimientos participen con más de 6,000 puntos de venta, un incremento considerable en comparación con ediciones anteriores.





H. Congreso del Estado de Tabasco  
Fracción Parlamentaria del P.R.D.  
Dip. Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Conforme a lo anterior, dicho evento comercial de periodicidad anual, consiste básicamente en cuatro días de promoción y rebajas de productos y servicios durante la tercera semana del mes de noviembre en México.

En ese sentido, la puesta en marcha de este programa ha generado opiniones y perspectivas a favor y en contra, destacando que las opiniones a favor refieren que el evento ha tomado tanta relevancia en México y en nuestro Estado, tanto que algunas empresas privadas adelantan el aguinaldo para que sus trabajadores puedan beneficiarse de productos a menores precios.

Ante tales circunstancias y debido al incremento en la magnitud y alcances del mismo, desde su primera edición "el Buen Fin" ha estado sujeto también a críticas, ya que sus detractores refieren que se considera como aquel suceso que ocasiona sobre endeudamiento para las familias y que el valor presente de los gastos incurridos es, de hecho, perjudicial para los compradores.

Por lo que, en ese sentido las autoridades en la materia como lo son, Secretaría de Economía, Procuraduría Federal del Consumidor, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Turismo entre otras, han implementado una serie de recomendaciones a la población que posiblemente efectuarán compras en el buen fin, para orientarlos y lograr que los productos, bienes o servicios que puedan adquirir sean con plena conciencia de la persona compradora, tales como las que a continuación se mencionan<sup>1</sup>:

**1. PIENSA ANTES DE COMPRAR.** Reflexiona si lo necesitas, las opciones de pago y si puedes adquirir algo sin afectar tus finanzas a corto y largo plazo.





H. Congreso del Estado de Tabasco  
Fracción Parlamentaria del P.R.D.  
Dip. Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**2. HAZ UNA LISTA DE NECESIDADES.** Adquiere bienes de consumo duradero o realmente indispensables. Evita gastos innecesarios.

**3. COMPRA DE MANERA INFORMADA.** Previo al Buen Fin revisa la información del bien o servicio que desees adquirir para que estés bien enterado en qué consiste.

**4. COMPARA PRECIOS.** Pueden ser diferentes en los establecimientos o en línea. Consulta el Quién es Quién en los Precios (QQP) de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) o portales de Internet.

**5. CHECA OFERTAS Y PROMOCIONES.** Ya sean meses sin intereses, bonificaciones en pagos con efectivo o con algunas tarjetas bancarias, revísalas.

**6. VERIFICA LA DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO.** Es obligación del proveedor indicar que los bienes no están disponibles cuando su existencia se agote.

**7. REvisa los Plazos, Condiciones y Costos de Entrega.** Es importante que sepas que el proveedor está obligado a cumplirlos.

**8. CONSULTA TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS.** Todo bien o servicio que se ofrezca con garantía deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y a lo pactado entre tú y el proveedor.

**9. CHECA LAS POLÍTICAS DE CAMBIO O DEVOLUCIÓN.** Recuerda que deben estar vigentes para hacerlas válidas.



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Fracción Parlamentaria del P.R.D.  
Dip. Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**10.GUARDA LOS COMPROBANTES DE PAGO.** Te serán de utilidad en caso de aclaraciones. Solicítalos en cada transacción.

Ahora bien, tomando en consideración lo establecido por la ley de la materia, no podemos olvidar ni, mucho menos, pasar por alto, que a lo largo de la existencia del fin de semana comercial conocido como "Buen Fin", la inmensa mayoría de los proveedores llevan a cabo acciones indebidas en perjuicio de los consumidores como lo es el incrementar los precios de manera previa al fin de semana comercial, con la finalidad de que los días en que se lleve a cabo la jornada de el "Buen Fin", se reetiqueten los productos bajando los precios previamente incrementados, haciendo creer al público consumidor la existencia de una oferta o reducción en los precios, lo cual se realiza mediante acciones de publicidad engañosa, burlando así la buena fe de los consumidores

Por lo expuesto y con la finalidad de proteger los derechos de los consumidores, se estima adecuado y prudente hacer un cordial exhorto al titular de la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo las medidas necesarias con base en la ley de la materia, para salvaguardar los derechos de los consumidores ante cualquier práctica mal sana que intenten llevar a cabo los proveedores durante la celebración de la próxima jornada comercial conocida como el "Buen Fin"

Ahora bien, en términos de las manifestaciones anteriormente establecidas, tengo a bien someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con.

**PUNTO DE ACUERDO**



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Fracción Parlamentaria del P.R.D.  
Dip. Lic. Francisco Javier Cabrera Sandoval



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**PRIMERO:** Se exhorta Respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en el ámbito de su competencia en los días que se realice el "Buen Fin", verifique que no se cometan abusos y alza de precios, así como que se respeten las ofertas y que los descuentos sean reales e incluyan el IVA correspondiente para evitar confusiones y engaños.

**SEGUNDO:** Se exhorta Respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para Recepcionen y atiendan en tiempo y formas legales las quejas y denuncias presentadas por las personas consumidoras.

Asimismo, implementen medios de comunicación eficientes para la atención de asesorías en línea en materia de consumo, recepción de denuncias y reclamaciones respecto de los comercios participantes.

### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

**DADO EN ELSALÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL**  
**INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD**